

	<h1>RESOLUCION</h1>	ODPD-06
		Diciembre de 2014
		Versión 2
		Página 1 de 6

RESOLUCION 268 DE 2014

(Diciembre 15)

"Por la cual se aprueba el mapa de procesos actualizado a la versión 6 de la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E dentro del marco del Modelo Estándar de Control Interno MECI 20014, Sistema de Gestión de Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

en uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO:

1. Que la Ley 100 de 1993 en el artículo 153 en el numeral 9º indica que el Sistema establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la Calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.
2. Que respecto a la responsabilidad del Control Interno, la Ley 87 de 1993 " Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispuso en el artículo 6 que " El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismo y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"

796

	<h2>RESOLUCION</h2>	ODPD-06
		Diciembre de 2014
		Versión 2
		Página 2 de 6

3. Que en desarrollo de la norma anterior el Decreto 2174 de 1996, modificado por el Decreto 2309/02 organiza el Sistema de Garantía de Calidad, aplicable a todas las personas naturales y jurídicas que integran el Sistema General de Seguridad Social en Salud

4. Que la Ley 872 de 2003, "Por la cual se crea el Sistema de Gestión de la Calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios, como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permita dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en las prestación de los servicios a cargo de las entidades y entes obligados", en su artículo 2 establece la obligatoriedad del desarrollo y funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad en todos los organismos y entidades del Sector Central y del Sector Descentralizado por servicios de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional, corporaciones autónomas regionales, entidades que conforman el Sistema de Seguridad Social Integral según la Ley 100/93, y todas las empresas y entidades prestadoras de servicios públicos domiciliados y no domiciliados.

5. Que mediante Decreto 4110 del 09 de diciembre de 2004, se reglamenta la Ley 872 de 2003 y en su artículo 1° adopta la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004, la cual determina las generalidades y los requisitos mínimos para establecer, documentar, implementar y mantener un Sistema de Gestión de la Calidad en los organismos, entidades y agentes obligados conforme al artículo 2° de la Ley 872 de 2003.

6. Que mediante Decreto 1011 del 3 de Abril de 2006 se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que define las normas, requisitos, mecanismos y procesos desarrollados en el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país.

7. Que mediante Decreto 943 de 2014 se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI con el respectivo Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno.

8. Que el mapa de procesos constituye el modelo de operación de la ESE Popayán basado en procesos como lo describe el componente estratégico del Modelo Estándar de Control Interno y en el Sistema de Gestión de Calidad, siendo elemento de control de la organización que soporta la operación de la misma y lo armoniza con la misión y visión institucional.

9. Que de acuerdo al mapa de procesos, se requiere definir la interrelación e interdependencia de los procesos a través de la caracterización de los mismos y

797

	<h1>RESOLUCION</h1>	ODPD-06
		Diciembre de 2014
		Versión 2
		Página 3 de 6

describir sus procedimientos respectivos, según lo contempla la norma NTCGP 1000:2004 (Numeral 4.1. Requisitos Generales).

10. Que el Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Garantía de la Calidad y Modelo Estándar de Control Interno, requieren para garantizar su funcionamiento del seguimiento y medición a través de indicadores que evalúen periódicamente el desempeño en términos de eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos.

11. Que la estructura normativa de los procesos hace parte integral de los mismos y constituye la base técnica y de control de los mismos.

12. Que de acuerdo a la reestructuración por procesos que la ESE Popayán ha venido implementando se hace necesario actualizar y adoptar el mapa de procesos a la Versión 6, modificando la resolución 118 del 29 de Abril de 2013

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1. MAPA DE PROCESOS.

Adoptar a partir de la fecha en la Empresa Social del Estado Popayán E.S.E el mapa de procesos revisado y aprobado por el comité técnico y la gerencia en su Versión 6 (Anexo N° 01)

ARTICULO 2. CARACTERIZACION DE PROCESOS.

Adoptar la caracterización de procesos y descripción de procedimientos diseñados, revisados por los grupos internos de trabajo y validados por el grupo directivo, los cuales se anexan a la presente resolución (Anexo N° 02).

ARTICULO 3. CONTROL POR PROCESOS.

Adoptar los indicadores como mecanismos de medición, seguimiento y control de los procesos que permitan el logro de los objetivos y metas establecidas.

198

	<h1>RESOLUCION</h1>	ODPD-06
		Diciembre de 2014
		Versión 2
		Página 4 de 6

ARTICULO 4. DOCUMENTACION DE LA OPERACIÓN DE LOS PROCESOS

Adoptar los documentos y registros descritos en las caracterizaciones de los procesos como mecanismos de control y evidencia, siendo la base documental de la operación de la ESE Popayán, los cuales fueron validados por los diferentes procesos en cabeza del proceso de Planeación y Dirección Estratégica.

ARTICULO 5. ESTRUCTURA NORMATIVA

Aprobar los normogramas que rige cada uno de los procesos descritos en el mapa de procesos como elemento técnico y de control para el desarrollo de procesos, los cuales fueron revisados y validados por los diferentes procesos en cabeza del proceso de Planeación y Dirección Estratégica.

ARTICULO 6. APLICABILIDAD

La presente resolución es de obligatoria observancia para toda persona que presta sus servicios en la institución, los cuales se describen a continuación:

ARTICULO 7. POLITICAS

Adoptar la Política de Seguridad del Paciente y la Política de Humanización de los Servicios como políticas institucionales priorizadas para la ESE Popayán y que hacen parte del Mapa de Procesos.

ARTICULO 8. MACROPROCESOS , PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Adoptar los siguientes macroprocesos con sus respectivos procesos y procedimientos que fueron validados por los diferentes procesos en cabeza del proceso de Planeación y Dirección Estratégica.

I. MACROPROCESO : PLANEACION Y DIRECCION ESTRATEGICA EN EL CUIDADO ESENCIAL DE LA SALUD.

PROCESOS:

- Dirección Estratégica
- Planeación y Calidad

	<h1>RESOLUCION</h1>	ODPD-06
		Diciembre de 2014
		Versión 2
		Página 5 de 6

II. MACROPROCESO : GESTION INTEGRAL DEL CUIDADO

PROCESOS:

- GESTION COMUNITARIA: Atención Esencial en Salud Comunitaria, Plan de Salud Publica e Intervenciones Colectivas
- GESTION AMBULATORIA: Consulta Externa, Odontología, Protección Especifica y Detección Temprana.
- GESTION HOSPITALARIA: Urgencias, Hospitalización, Transporte Asistencial Básico
- Servicio Farmacéutico
- Laboratorio Clínico
- Imágenes Diagnosticas
- Vigilancia en Salud Publica

III. MACROPROCESO : PROCESOS DE APOYO A LA GESTION

PROCESOS:

- GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA: Administración, Tesorería, Contabilidad, Cuentas, Presupuesto, Gestión Documental.
- GESTION JURIDICA: Bienes, Procesos jurídicos, Contratación
- GESTION DE RECURSOS: Gestión de Tecnología Biomédica, Recursos Físicos, Parque automotor
- GESTION DEL TALENTO HUMANO: Talento Humano, Salud Ocupacional
- GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA: Sistemas, Historia Clínica Digital, Estadística
- GESTION DE AUDITORIA Y CARTERA: Auditoría de cuentas, Cartera, Centro de costos
- SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION: Sistema de Información y Atención al Usuario SIAU, Facturación, Referencia y Contrarreferencia

200



RESOLUCION

ODPD-06

Diciembre de 2014

Versión 2

Página 6 de 6

IV. MACROPROCESO : EVALUACIÓN Y CONTROL INSTITUCIONAL

PROCESOS:

- Control Interno
- Revisoría Fiscal

ARTICULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y actualiza la Resolución 118 del 29 de abril de 2013

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Popayán, a los 15 días del mes de Diciembre del año 2014

RODRIGO BERMUDEZ OSPINO

Gerente

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

POPAYAN E.S.E